

Requisitos

El establecimiento de requisitos para el registro a nivel internacional merece detallado estudio. Para decidir en qué categoría han de ser incluidos los equipos con arreglo a sus capacitaciones específicas, el grupo de trabajo del Grupo Asesor tendrá que establecer normas en las que se convenga (en concordancia con la lista de criterios) relativas a:

- Competencia profesional en materia de operaciones de búsqueda y rescate
- Experiencia
- Autosuficiencia
- Capacidad de dirección, logística y de apoyo
- Organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones voluntarias privadas
- Componentes de las operaciones (búsqueda, rescate y asistencia médica)
- Reacción y despliegue

- Normas de comportamiento
- Contacto con el representante oficial del país de origen en el país afectado

En la Guía de la UNDRO se deberían incluir perfiles de los países propensos a desastres que pueden crear necesidades de asistencia internacional de equipos registrados en la Guía. En esos perfiles se podrían incluir: a) información básica de carácter sísmológico y demográfico; b) información acerca de la localización de servicios de logística críticos y c) información respecto a las capacidades nacionales de búsqueda y rescate existentes, presentada de manera concordante con las indicaciones de las capacidades de los equipos internacionales reflejadas en la Guía de la UNDRO. Una lista detallada de criterios aplicables para el registro de equipos en la Guía está incluida en este informe en el anexo II.

